

MATRICULACIÓN NUEVOS ALUMNOS PARA EL CURSO 2023-2024

Plazo de presentación de la documentación: 5 días hábiles a contar desde la realización de la inscripción en CODEX.

Plazos y enlaces para la inscripción en CODEX:

- [Matrícula alumnos 1º curso](#) 12 julio (00.01 h.) - 18 de julio (14.00 h.) de 2023

1. MATRICULACIÓN

Además de REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ONLINE EN CODEX, se debe entregar la siguiente documentación en la Secretaría del RCSMM dentro de los 5 días hábiles a contar desde el día de la matriculación en CODEX (también se puede enviar mediante un registro telemático o por correo postal).

Imprescindible solicitar cita previa [ENLACE](#)

1.1. Impreso de la SOLICITUD de prematrícula FIRMADA que se puede obtener desde 'Opciones de usuario' > 'Matrículas' > Listados > Resguardo de matrícula (comprobar los datos personales y comunicar a Secretaría cualquier error o modificación). Se deben comprobar la veracidad de los datos personales incluidos en el resguardo de la matrícula.

- [Matrícula 1º curso](#)

1.2. Certificado o volante de **EMPADRONAMIENTO** de todos los miembros de la unidad familiar (es obligatorio presentarlo cada curso) y declaración de la [renta per cápita familiar](#)

1.3. Certificados tributarios de la **renta del EJERCICIO 2021** de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan obtenido rentas, con código seguro de verificación y expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de diciembre de 2022 (acceso certificados tributarios AEAT o ver información AEAT). En caso contrario, deberá presentar el certificado de imputaciones de los miembros de la unidad familiar incluido el/la alumno/a (no es válido la fotocopia ni el resumen de la declaración).

1.4. Fotocopia compulsada del **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** (DNI), Número de Identificación de Extranjero (NIE) o Pasaporte de todos los miembros de la unidad familiar.

1.5. Fotocopia compulsada del **LIBRO DE FAMILIA**.

1.6. Resguardo de **ingreso del SEGURO ESCOLAR (IMPORTANTE DEBE FIGURAR EL NOMBRE DEL ALUMNO/A EN EL INGRESO)**. Todos los alumnos españoles y extranjeros residentes legalmente en España, menores de 28 años, tienen que abonar la cantidad de 1,12 € anuales en concepto de seguro escolar en la cuenta de La Caixa núm. ES35 2100 2550 4713 0029 0265.

1.7. Documento de '[Política de privacidad matrícula](#)'

1.8. Solicitud de reconocimiento de créditos por otros estudios superiores y/o actividad laboral, cuando corresponda (ver apartado de [Reconocimiento de créditos](#) en la web y acceso a los [impresos](#)) y documentación acreditativa **dentro del plazo de matrícula. En la solicitud se deben INCLUIR LA TOTALIDAD DE ASIGNATURAS** y créditos superados en sus estudios oficiales previos para todos los estudios, no obstante, se podrá excluir de la solicitud aquellas asignaturas que el/la alumno/a estime oportuno.

1.9 Indicaciones para la inscripción en CODEX: Para realizar la matrícula hay que contestar y guardar los siguientes datos:

- Formularios de cesión de datos
- Formulario de preferencia en la elección de profesor (en la especialidad de Interpretación, cuando sea el caso, se debe ordenar la preferencia indicando todos los profesores que imparten la asignatura de instrumento). Listado de vacantes por profesor publicadas en la página web el 7 de julio. Una vez confirmada la matrícula, la Secretaría asignará el profesor por orden de puntuación en el proceso de acceso.
- Elección de horario/grupo: Solo es obligatorio elegir grupo en aquellas asignaturas marcadas con un asterisco rojo = *.



CUAQUIER SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN LA MATRÍCULA O DE HORARIOS/GRUPOS DEBERÁ NOTIFICARSE POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DEL CENTRO

Los horarios podrán sufrir alguna variación a causa de modificaciones en la contratación del profesorado o por otras causas organizativas del centro.

2. PAGO PRECIOS PÚBLICOS

A. CÁLCULO DE LA BONIFICACIÓN A APLICAR

El importe por curso para una matrícula de 60 ECTS es de 12.966 € sobre el que se podrá aplicar bonificaciones del 95%, 90% o 85%, en función de la renta per cápita familiar. Para el cálculo del tipo de bonificación es necesario disponer de los datos correspondientes a las siguientes casillas de la declaración de la renta del ejercicio 2021 ([enlace a bonificaciones](#) y [enlace a exenciones](#)):

- 435 Base imponible general
- 460 Base imponible del ahorro
- 595 Cuota resultante de la autoliquidación.

[Declaración renta per cápita familiar](#)

B. OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO 030 DE PREMATRÍCULA

Se podrá descargar a través del siguiente enlace: https://gestion7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main

- **ECTS 1ª matrícula:** Código 6838 (introduzca el número total de créditos en caso de pago único o la mitad de créditos en caso de pago fraccionado)
- **Servicios administrativos:** Código 6845
- Incluir en cada caso el tramo de [bonificación](#) y posibles [exenciones](#)

En el caso de haber solicitado Reconocimiento de créditos, se abonará el primer plazo de matrícula, salvo en el caso de que la solicitud de reconocimiento supere los 30 ECTS.

C. ABONO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS: La formalización de la matrícula está condicionada a la presentación en la Secretaría del RCSMM del resguardo justificativo del abono de los precios públicos así como del resto de la documentación.

Los estudiantes deberán hacer llegar toda la documentación a la Secretaría del RCSMM (ver punto 1 de las presentes instrucciones) en el plazo establecido de matrícula. Una vez transcurrido el plazo, si el alumno/a no hubiese entregado la documentación se bloqueará el expediente, se perderán los horarios seleccionados y no se podrá reservar cabinas de estudio. En caso de persistir la falta de pago, o documentación justificativa para el cálculo de la bonificación, el centro procederá a la anulación de oficio de dicha matrícula y, a todos los efectos, se considerará que el/la alumno/a ha abandonado los estudios con la consiguiente pérdida de horarios y plaza.

En el caso de acogerse al pago fraccionado, el segundo plazo se realizará en la **primera quincena del mes de diciembre de 2023**.

El proceso de matriculación es un trámite administrativo independiente de la elección de grupos, profesores y horarios. Los horarios tienen un carácter provisional pudiendo producirse modificaciones a principio de curso por razones organizativas y de contratación del profesorado.

Los alumnos deberán comunicar a la Secretaría la solicitud de petición de modificación de la elección de grupos y matrícula.

3. INSTRUCCIONES GENERALES DE MATRÍCULA

El alumno podrá matricularse de un **mínimo de 30 ECTS**. Para poder matricularse deberá haber superado al menos 12 ECTS durante el curso anterior. El número mínimo de créditos (ECTS) a que se refiere el apartado anterior no será de aplicación cuando al estudiante le quede por cursar un número de créditos inferior para finalizar sus estudios, o cuando sea imposible la matrícula de alguna asignatura por no haber superado previamente aquella o aquellas con las que existe prelación.

El alumno que promocione al curso siguiente con **asignaturas pendientes** del curso anterior **deberá matricularse de la totalidad de los créditos pendientes**. Para poder promocionar deberá tener superado como mínimo el 50 por 100 de los créditos del curso inferior.

El alumno que haya agotado las dos matrículas para una misma asignatura podrá presentar una solicitud motivada de **matrícula excepcional**, con sus dos convocatorias correspondientes, ante la Directora del centro, a quien corresponderá decidir sobre la misma. El alumno podrá solicitar matrícula excepcional para un máximo del 15 % de los ECTS totales (36 ECTS) a lo largo de todos los estudios superiores.

Para matricularse del **Trabajo fin de Grado** deberá haber superado o estar matriculado de al menos el 50% de los créditos correspondientes al 4º curso.

3.1. Permanencia: Para permanecer en estos estudios los alumnos deberán superar al menos 12 créditos (ECTS) en cada curso. La permanencia máxima de los alumnos en estos estudios será de siete cursos académicos, incluyendo el periodo de realización del Trabajo Fin de Carrera.

3.2. Promoción: Los alumnos promocionarán a un curso superior cuando tengan superado, al menos, el 50% de los créditos del curso inmediatamente anterior

3.3. Anulación: Los estudiantes podrán solicitar la anulación parcial de créditos matriculados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente del comienzo de las actividades lectivas que la Comunidad de Madrid establezca en el calendario escolar para el curso 2023-2024 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, siempre que la anulación no signifique el incumplimiento de la normativa de matriculación, permanencia y promoción recogida en las instrucciones dictadas por la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores (DGUYEAS). El alumno/a deberá estar al corriente de pago de la totalidad de la matrícula. La anulación de matrícula en los centros públicos no da derecho a la devolución de las cantidades retribuidas en concepto de matrícula. Una vez haya transcurrido el primer mes, la anulación se solicitará mediante instancia dirigida a la Directora del centro siempre que concurren y se justifiquen debidamente algunas de las causas que establezcan las Instrucciones de la DGUYEAS.

Los alumnos procedentes de **traslado** se matricularán de los créditos pendientes de cursos anteriores más el 50 por 100, como mínimo, del curso siguiente, siempre que no superen los 90 créditos.

4. OPTATIVAS

Los alumnos tienen que cursar **un número determinado por curso y especialidad de [asignaturas optativas](#), prácticas externas o prácticum** según esta distribución:

ESPECIALIDAD	1º (ECTS)	2º (ECTS)	3º (ECTS)	4º (ECTS)
COMPOSICIÓN	0	5	13	12
DIRECCIÓN	3	3	7	7
INTERPRETACIÓN A	0	3	10	12
INTERPRETACIÓN B	0	8	10	12
INTERPRETACIÓN C	0	4	7	6
MUSICOLOGÍA	0	3	5	12
PEDAGOGÍA	0	0	6	11
SONOLOGÍA	0	3	12	18



Dirección General de Universidades
y Enseñanzas Artísticas Superiores
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA



Cada alumno puede escoger entre las optativas que ofrece el RCSMM para el próximo curso. **No se pueden matricular más ECTS de optativa de los totales que asigna en plan de estudios para cada curso.** La lista completa de asignaturas optativas y el horario se podrá consultar en la página web del Centro.

Si se escogen optativas con un número de créditos algo superior al requerido para un curso concreto, los créditos sobrantes de cada asignatura optativa no podrán asignarse a optativas de otros cursos, sino que figurarán como créditos excedentes o voluntarios en su expediente y en el Suplemento Europeo al Título (SET).

Los alumnos podrán solicitar reconocimiento de créditos en el curso 2023/24 por participación en **Otras Actividades** podrán solicitar que se incluyan en la matrícula del curso 2024/25 presentando copia de la resolución en la Secretaría del RCSMM a la hora de entregar la documentación o bien a través del correo infosecre@rcsmm.eu.